CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

CONSORCIO NEUSA

NIT 901.978.843-8

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.759.356 de Fusagasugá, como Representante Legal del **CONSORCIO NEUSA** con Nit. **901.978.843-8**, **certifico** bajo la gravedad de juramento que a la fecha se han cancelado los pagos de los aportes, correspondiente al periodo del 20 de noviembre al 19 de diciembre del 2025, de los empleados al Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados a partir de la creación del Consorcio en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, dando cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.

Dada en **Bogotá D.C.**, a los diecinueve **(19)** días del mes de **diciembre** de **2025**.

Atentamente,

DANNA GERLADINE TORRES ORTIZ
Representante Legal

CALLE 110 # 9 – 25 OFICINA 911 TORRE EMPRESARIAL PACIFIC
Teléfono: (601) 746 23 39
Correo: danna.torres@ingeconsa.com.co
BOGOTÁ D.C

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

INGECON S.A

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **HENRY ADOLFO FORERO RUGE**, identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 7.315.358 de Chiquinquirá Boyacá**, y con Tarjeta Profesional No. **109388-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal de INGECON S.A.** con **Nit. 822.000.138-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá D.C.**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (ley 1562 de 2012), pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), de todos los empleados, pagados por la compañía desde el 20 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Dada en **Bogotá D.C.**, el día diecinueve **(19**) del mes de **diciembre** de **2025**.

Atentamente,



HENRY ADOLFO FORERO RUGE
Revisor Fiscal
C.C. No. 7.315.358 de Chiquinquirá - Boyacá
T.P. 109388-T

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

ONE TRACE S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **JAIME RAFAEL FIERRO MORALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.314.050 de Bogotá, como Representante Legal de la empresa **ONE TRACE SAS** con Nit. **901.661.846-8**, certifico bajo la gravedad de juramento que a la fecha se han cancelado los pagos de los aportes de los empleados al sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,** del veinte (20) de noviembre al diecinueve (19) de diciembre de 2025.

Dada en Bogotá D.C., al diecinueve (19) día del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

JAIME R. FIERRO MORALES
Representante Legal

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

PROINARK S.A.S

DECLARACION JURAMENTADA PAGO APORTES SALUD Y PARAFISCALES

Bogotá D.C., 19 de Diciembre de 2025

Yo, Jorge Alexander Becerra Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.787.400 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la firma **PROINARK S.A.S.**, identificada con Nit No. 860.055.067-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los **últimos seis (6) meses** calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JORGE ALEXANDER BECERRA
C.C. 79.787.400 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
PROINARK S.A.S.

ALBA LUCIA CAMACHO
C.C. 51.903.244 de Bogotá D.C.
REVISOR FISCAL
TP 55349-T
PROINARK S.A.S.

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

INGITEC S.A.S

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO, identificado (a) con la C. C. No. 79.724.509, en mi condición de Representante Legal de INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S. identificada con el Nit. No.: 900429890-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes desde el 20 de noviembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.014.195.634, Y Tarjeta Profesional No 171949-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S., identificada con el Nit. No.: 900429890-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía desde el 20 de noviembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los Diciembre (19) días del mes de diciembre del 2025.

JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO
C.C. 79.724.509
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA APLICADA S.A.S.
Nit. 900.429.890-6
Representante legal

LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ
C.C. 1.014.195.634
T.P. 171949-T
Revisora fiscal

CONSORCIO NEUSA

901.978.843-8

PAZ Y SALVOS

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **JORGE BECERRA ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía número 79.787.400, declaro y doy fe que **PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**, con **Nit 860.055.067-7**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Director de obra, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 79.787.400

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Miguel Andrés Reyes** identificado con cedula de ciudadanía número 3.215.934, declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de residente de obra, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025**, "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 3.215.934

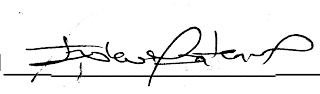
PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Edwin Montenegro Martinez** identificado con cedula de ciudadanía número 88.269.577, declaro y doy fe que EL CONSORCIO NEUSA **,** con **Nit 901.748,843-8,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de residente de obra, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025**, "**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptosy/u obligacione generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma 

C.C. 88.269.577

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Andrea Torres Rendón** identificado con cedula de ciudadanía número 52.902.515, declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Ingeniera Ambiental durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 52.902.515

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Greisi Patiño Pava** identificado con cedula de ciudadanía número 28.539.814, declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Profesional SST, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 28.539.814 de Ibagué

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Yully Alejandra Muelas Muelas** identificado con cedula de ciudadanía número **1.061.542.921** declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Inspector de Obra, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma Alejandra Muelas

C.C. 1.061.542.921

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** X
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Diego Armando García Cuellar** identificado con cedula de ciudadanía número 1.006.537.687 declaro y doy fe que **INGECON S.A,** con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Inspector de Obra, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I". Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma Diego García

C.C. 1.006.537.687

CONSORCIO NEUSA

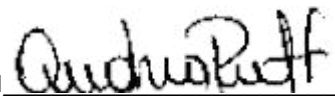
PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **ANDREA PINTOR FITATÁ** identificada con cedula de ciudadanía número 52.087.474, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Profesional en el área Social, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma 

C.C. 52.087.474

CONSORCIO NEUSA

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **EDGAR RINCON GARZON** identificado con cedula de ciudadanía número 11.348.296, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Profesional en ingeniería Forestal, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 11.348.296

CONSORCIO NEUSA

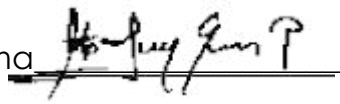
PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **TITO JEMAY GARZON** identificado con cedula de ciudadanía número 79.574.337, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Topógrafo, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma 

C.C. 79.574.337

CONSORCIO NEUSA

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 80.094.897, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Profesional Biólogo, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma_____

C.C. 80.094.897

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES ____

Yo, **Cesar Alberto Galeano Rodriguez** identificado con cedula de ciudadanía número 3.393.382 declaro y doy fe que **INGECON S.A**,con **Nit 822.000.138-1,** queda a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Topográfo, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I". Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro, persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.
El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma César Alberto Galeano Rodriguez

C.C. 3.393.382

CONSORCIO NEUSA

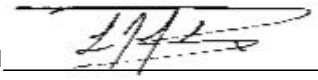
PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **LINDON LOSADA PALACIOS** identificado con cedula de ciudadanía número 79.384.496, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Especialista en Hidráulica, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma

C.C. 79.384.496

CONSORCIO NEUSA

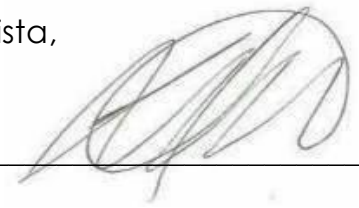
PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía número 86.051.921, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Especialista en Geotecnia, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,



Firma_____

C.C. 86.051.921

CONSORCIO NEUSA

PAZ Y SALVO

PAZ Y SALVO PARA: **TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS** **X**
CONTRATISTA Y/O PROVEEDORES _____

Yo, **LILIA ANDREA GUZMAN RICO** identificado con cedula de ciudadanía número 52.201.071, declaro y doy fe que el "**CONSORCIO NEUSA"** con **Nit 901.978.843-8**, queda a PAZ Y SALVO por todo concepto y/u obligaciones generadas en desarrollo de mi actividad como trabajador en el cargo de Especialista en Gestión de la calidad, salud ocupacional, seguridad y medio ambiente, durante el periodo 20 de noviembre a 19 de diciembre de 2025, para el **contrato de obra No. CAR-LP-3113-2025, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN HÍDRICA DEL EMBALSE DEL NEUSA - FASE I".** Por lo anterior, renuncio a posteriores reclamaciones sobre los pagos realizados por la empresa, por concepto de las actividades descritas anteriormente, ya que considero que fueron las acordadas entre las partes y equitativos para las mismas; además, desisto de toda acción Civil y Penal que pueda cursar ante cualquier autoridad, para iniciar en un futuro persiguiendo cancelación de perjuicios materiales y morales en contra de la empresa, en razón a que como queda dicho, todos los conceptos y/u obligaciones generados fueron cancelados en su totalidad.

El presente Paz y Salvo, se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2025.

Contratista,

Firma Andrea Guzmán C

C.C. 52.201.071